



INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, JUNIO 8 DE 2022.-

A despacho del señor Juez la solicitud del apoderado de uno de entes demandados en el proceso con radicado **2015-0006** para que se le expida constancia de ejecutoria de la sentencia emitida en el decurso de la audiencia del 19 de mayo de 2022.

Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Junio ocho (8) de dos mil veintidós (2022).-

AUTO No 4 5 9

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FERNANDO ZULETA Y OTROS

DEMANDADO: COOMEVA EPS Y OTROS

RADICACION: 2015-00006

Evaluada la petición formulada por el apoderado de la PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. para que se le expida constancia de ejecutoria de la sentencia emitida en el decurso de la audiencia realizada el pasado 19 de mayo del año en curso y siendo que efectivamente en dicha audiencia se profirió la sentencia número 014, la cual no fue objeto de apelación por ninguno de los extremos en litigio, el despacho acoge la solicitud en mientes y como consecuencia de ello se ordena que por secretaría se expida la constancia de ejecutoria de la providencia.

Remítasele la constancia al togado Gustavo Alberto Herrera Ávila a su correo electrónico notificaciones@gha.com.co

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

(CON FIRMA ELECTRONICA)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a0d41e75cf4bed08861b58fb8dffad2ce023ebd28bacb121f17cb8f58aecfc4**

Documento generado en 08/06/2022 04:39:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>